Aclaración Importante

La información proporcionada en este documento no constituye, ni pretende ser, asesoramiento legal o financiero. Toda la información, el contenido y los materiales son solo para fines informativos generales. Debe comunicarse con su abogado o asesor financiero para obtener asesoramiento con respecto a cualquier problema legal o asesoramiento financiero.

El uso de estos materiales en este documento no crea una relación abogado-cliente con Quinn Emanuel Urquhart & Sullivan LLP.

Las opiniones expresadas son las opiniones de los autores individuales y pueden no reflejar las opiniones de ninguna entidad que representan. Muchas de las opiniones expresadas, incluidas las que constituyen declaraciones prospectivas, son inherentemente subjetivas, y otras personas podrían razonablemente formar opiniones diferentes. Las opiniones de los autores y las entidades que representan pueden cambiar en cualquier momento.

Toda responsabilidad con respecto a las decisiones tomadas en base al contenido de estos materiales queda expresamente eximida. El contenido de los materiales se proporciona "tal cual"; no se hace ninguna declaración de que el contenido esté libre de errores.

Esta información no constituye asesoramiento de inversión, y los autores y las entidades que representan renuncian expresamente a cualquier asesoramiento de inversión o relación similar, expresa o implícita, con cualquier usuario de estos materiales. La responsabilidad de cualquier decisión de inversión se otorgará exclusivamente al inversionista después de analizar todos los posibles factores de riesgo y mediante el ejercicio de su discreción independiente y los miembros del Grupo de Titulares de Bonos de Canje y Quinn Emanuel Urquhart & Sullivan LLP. no son ni se harán responsables de ninguna consecuencia de los mismos.

Nuestra Propuesta de Reestructuración

Concepto:

Canje a los tenedores de bonos para que participen en una serie de flujos de efectivo con 14 amortizaciones iguales entre 2027 y 2040. Estos flujos de efectivo están integrados en dos bonos con cupones adicionales y vencimientos respectivos en 2033 y 2040. Se ha diseñado un mecanismo de asignación entre Pares y Descuentos par por par, sin recorte principal. Además, Descuentos recibiría un instrumento de recuperación contingente vinculado al PIB en dólares estadounidenses para proporcionar una compensación potencial por el recorte original que sufrieron estos bonos.

El saldo de deuda existente de los bonos de intercambio en USD equivalente es de $ 23,6 mil millones, compuesto de $ 12,16 mil millones Pares y $ 11,46 mil millones de Descuentos.

Bono A:

Vencimiento: 1	5 de noviembre de 2033
Amortizaciones:	7 iguales anuales, a partir del 15 de noviembre de 2027
Cupón:	0%, a partir del 15 de mayo de 2020 1,25%, a partir del 15 de noviembre de 2020 2,50%, a partir del 15 de noviembre de 2021 3.50%, a partir del 15 de noviembre de 2022 5,875%, a partir del 15 de noviembre de 2023
Monto de emisión:	$ 11.81bn (o equivalentes en EUR). Los cupones en EUR se establecerán en el 94.4% de los cupones en USD (según la proporción de discoteca EUR a discoteca USD)
Asignación:	$ 750 mm (incluidos los equivalentes en EUR) reservados para licitar a los titulares de Par a prorrata. Saldo restante para licitar los titulares de Disco a prorrata (incluidos los equivalentes en EUR). En el caso de que la totalidad del Bono A no sea absorbido por los tenedores de bonos a cambio, el Monto de Emisión del bono 2033 se reducirá proporcionalmente.

Bono B:

Vencimiento:	15 de noviembre de 2040
Amortizaciones:	7 iguales anuales, a partir del 15 de noviembre de 2034
Cupón:	0%, a partir del 15 de mayo de 2020 1,25%, a partir del 15 de noviembre de 2020 2,50%, a partir del 15 de noviembre de 2021

3.50%, a partir del 15 de noviembre de 2022
4,00%, a partir del 15 de noviembre de 2023
5,875%, a partir del 15 de noviembre de 2025

Monto de emisión: $ 11.81bn (o equivalentes en EUR). Los cupones en EUR se establecerán en el 90.1% de los cupones en USD (según la proporción de EUR par a USD par)

Asignación: Asignación de incumplimiento bajo CAC para tenedores de bonos sin licitación. En caso de que el bono 2033 esté suscrito, el monto de la emisión del bono 2040 puede aumentarse en la misma medida que dicha suscripción.

Instrumento de franja de cupón contingente ("CCS"):

Monto de emisión: $ 11.46 mil millones (emitido 1 por 1 para licitar Descuentos)

Años de referencia: 2023 a 2037

Fechas de pago: mayo de 2025 a mayo de 2039

Tasa de cupón: 2.50%

Contingencia: CCS realizará un pago con respecto a cada año de referencia sujeto a que Argentina cumpla la condición de exceso de PIB

Condición de exceso de PIB: el PIB nominal en USD (según lo publicado por el FMI como parte del artículo IV) excede el PIB del caso base de Argentina

Exceso de PIB: 3% x (PIB nominal en USD - PIB en caso base)

PIB del caso base: el PIB nominal en USD para cada año de referencia como se establece en la tabla en el Anexo 1

Pago CCS: Menor de: a) Tasa de cupón; y b) Exceso de PIB / $ 11.46 mil millones

Requisito del Artículo IV: Argentina debe completar el Artículo IV cada año de manera oportuna (es decir, suficiente para permitir el cálculo oportuno de la Condición de Exceso de PIB). El informe del Artículo IV debe indicar el PIB del año anterior. El incumplimiento de esta condición desencadena el pago automático a la tasa de cupón para el año de referencia relevante.

Incumplimiento cruzado: la falta de pago de CCS desencadenaría el incumplimiento cruzado de otro endeudamiento externo público.

Otras condiciones:

Intereses devengados: todos los intereses devengados de los Bonos de Cambio hasta la fecha de liquidación del intercambio se pagarán en efectivo en la fecha de liquidación.

Acuerdo: Nuevos bonos a emitir bajo Acuerdo 2005

Elección de divisas: los tenedores de bonos en EUR tendrán derecho a elegir recibir bonos en USD a cambio de ofertas sin limitación. Los tenedores de bonos en USD tendrán derecho a recibir bonos en EUR en cantidades que no excedan las elecciones de los tenedores de bonos en EUR para recibir bonos en USD.

Mínimo Aceptación Umbral: la finalización del intercambio depende de la aceptación de la oferta por más del 75% del monto principal agregado de todos los títulos de deuda elegibles emitidos de conformidad con el Acuerdo de 2005.

Licitación obligatoria: siempre que los bonos de fideicomiso de 2005 sigan vigentes, al menos el 50% de los ingresos netos de cualquier deuda externa pública futura de la Argentina debe ser para la refinanciación de la deuda externa pendiente en ese momento (la refinanciación se definirá como la cobertura de los vencimientos de deuda vencidos en el después de 12 meses) o aplicado a una oferta pública de compra de bonos de 2005. En caso de una oferta pública, la Argentina puede comprar bonos por debajo del par, pero debe comprar al menos la cantidad requerida de los tenedores de bonos que ofrecen bonos a precios iguales o menores que el par.

Cuadro 1

Tabla de PIB del Caso Base (en miles de millones de USD)

Año	Caso Base PBI
2023	463
2024	475
2025	488
2026	501
2027	515
2028	529
2029	543
2030	558
2031	573
2032	589
2033	606
2034	622
2035	639
2036	657
2037	675

Cuadro 2

Flujos de Caja de Bono 2033

Fecha	Cupón	Amortización	Exceso	Flujo de Caja
15-May-20	0.00%		100%	0
15-Nov-20	1.25%		100.0%	0.000%
15-May-21	1.25%		100.0%	0.625%
15-Nov-21	2.50%		100.0%	0.625%
15-May-22	2.50%		100.0%	1.250%
15-Nov-22	3.50%		100.0%	1.250%
15-May-23	3.50%		100.0%	1.750%
15-Nov-23	5.875%		100.0%	1.750%
15-May-24	5.875%		100.0%	2.938%
15-Nov-24	5.875%		100.0%	2.938%
15-May-25	5.875%		100.0%	2.938%
15-Nov-25	5.875%		100.0%	2.938%
15-May-26	5.875%		100.0%	2.938%
15-Nov-26	5.875%		100.0%	2.938%
15-May-27	5.875%		100.0%	2.938%
15-Nov-27	5.875%	14.286%	85.7%	17.223%
15-May-28	5.875%		85.7%	2.518%
15-Nov-28	5.875%	14.286%	71.4%	16.804%
15-May-29	5.875%		71.4%	2.098%
15-Nov-29	5.875%	14.286%	57.1%	16.384%
15-May-30	5.875%		57.1%	1.679%
15-Nov-30	5.875%	14.286%	42.9%	15.964%
15-May-31	5.875%		42.9%	1.259%
15-Nov-31	5.875%	14.286%	28.6%	15.545%
15-May-32	5.875%		28.6%	0.839%
15-Nov-32	5.875%	14.286%	14.3%	15.125%
15-May-33	5.875%		14.3%	0.420%
15-Nov-33	5.875%	14.286%	0.0%	14.705%

Cuadro 3

Flujos de Caja Bono 2040

Fecha	Cupón	Amortización	Exceso	Flujo de Caja
15-May-20	0.00%		100%	0
15-Nov-20	1.25%		100.0%	0.000%
15-May-21	1.25%		100.0%	0.625%
15-Nov-21	2.50%		100.0%	0.625%
15-May-22	2.50%		100.0%	1.250%
15-Nov-22	3.50%		100.0%	1.250%
15-May-23	3.50%		100.0%	1.750%
15-Nov-23	4.00%		100.0%	1.750%
15-May-24	4.00%		100.0%	2.000%
15-Nov-24	4.00%		100.0%	2.000%
15-May-25	4.00%		100.0%	2.000%
15-Nov-25	5.875%		100.0%	2.000%
15-May-26	5.875%		100.0%	2.938%
15-Nov-26	5.875%		100.0%	2.938%
15-May-27	5.875%		100.0%	2.938%
15-Nov-27	5.875%		100.0%	2.938%
15-May-28	5.875%		100.0%	2.938%
15-Nov-28	5.875%		100.0%	2.938%
15-May-29	5.875%		100.0%	2.938%
15-Nov-29	5.875%		100.0%	2.938%
15-May-30	5.875%		100.0%	2.938%
15-Nov-30	5.875%		100.0%	2.938%
15-May-31	5.875%		100.0%	2.938%
15-Nov-31	5.875%		100.0%	2.938%
15-May-32	5.875%		100.0%	2.938%
15-Nov-32	5.875%		100.0%	2.938%
15-May-33	5.875%		100.0%	2.938%
15-Nov-33	5.875%		100.0%	2.938%
15-May-34	5.875%		100.0%	2.938%
15-Nov-34	5.875%	14.286%	85.7%	17.223%
15-May-35	5.875%		85.7%	2.518%
15-Nov-35	5.875%	14.286%	71.4%	16.804%
15-May-36	5.875%		71.4%	2.098%
15-Nov-36	5.875%	14.286%	57.1%	16.384%
15-May-37	5.875%		57.1%	1.679%
15-Nov-37	5.875%	14.286%	42.9%	15.964%
15-May-38	5.875%		42.9%	1.259%
15-Nov-38	5.875%	14.286%	28.6%	15.545%
15-May-39	5.875%		28.6%	0.839%
15-Nov-39	5.875%	14.286%	14.3%	15.125%
15-May-40	5.875%		14.3%	0.420%
15-Nov-40	5.875%	14.286%	0.0%	14.705%